

MENDOZA, 27 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 18741/16 caratulado: "*Prof. Susana Avila. Directora Carreras Artes Visuales. PUCCIO, Silvana s/Prórroga de Designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S), desde 01/09/16 al 31/12/16.*"

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Silvana Lorena PUCCIO accedió al cargo que se menciona en el VISTO, en carácter de remplazante del Mgter. Sergio Eduardo ROSAS, mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*inc.1, punto VII- Consideraciones Generales*) según resolución N° 288/15-C.D.

Que con motivo de la continuidad de la Licencia por incompatibilidad del Mgter. ROSAS, Titular del cargo; se dispuso la prórroga de designación de la docente desde el 1 de setiembre y no más allá del 31 de diciembre de 2016.

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Académica.

Que a fs. 6, la Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante presupuestaria en razón de la licencia por incompatibilidad del Titular del cargo, por el período antes mencionado.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 27 de setiembre de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

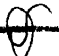
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **213**

F. A.
pg



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

fad
FACULTAD DE
ARTES Y DISEÑO

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

ANEXO ÚNICO

CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Carácter	Espacio Curricular	Carreras	Período	
							Desde	Hasta
27-24372067-8	PUCCIO, Silvana Lorena	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Remplazante (Mgter. ROSAS)	- Visión I - Visión II - Visión I (optativa) - Visión II (optativa)	- Carreras de Artes Visuales - Carreras de Cerámica - Carreras de Artes del Espectáculo	01/09/16 (y mientras dure la licencia del Mgter. ROSAS)	Y no más del 31/12/16

RESOLUCIÓN Nº **213**

F. A.
pg


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO